



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ORD. N° 189

ANT.: Oficio CGR N°099519 de fecha 16 de diciembre de 2015, que remite Informe de Investigación Especial N°881, de 2015, sobre presuntas irregularidades acontecidas en el marco del proyecto de modernización de la Fundación Planetario de la Universidad de Santiago de Chile

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
REFERENCIA

176334 16 MAR 2016



11320160316176334

MAT.: Remite lo que indica

SANTIAGO, 16 MAR 2016

**A : SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**DE : DANIEL PORTALES VELASQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONICYT (S)**

De acuerdo con el documento del ANT., mediante el cual la Contraloría General de la República remitió el Informe de Investigación Especial N°881, de 2015, referido al resultado de la fiscalización sobre presuntas irregularidades acontecidas en el marco del proyecto de modernización del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, por medio del presente se remite a Usted el Informe de Estado de Observaciones, conforme al formato que dispuso vuestro Oficio CGR N°099519, al que también se le acompañan en formato electrónico, copia de los documentos de respaldo que complementan la respuesta y dan cuenta de las acciones llevadas a cabo, respecto de cada uno de los requerimientos del citado Informe, así como de otras medidas que se le informan a continuación:

1. En relación al acápite II el Informe Final, sobre el Examen de la Materia Investigada, numeral 2, que refiere a la extemporaneidad observada en el informe anual de actividades exigido en el convenio y su aprobación, se estableció que esta Comisión debía arbitrar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el convenio, respecto de requerir el Informe Anual de actividades realizadas en el marco del Convenio aprobado según la Resolución Afecta a Toma de Razon N° 093, para el año lectivo 2015, cuyo plazo se establecía en 30 días al cierre del calendario anual, así como, se debía proceder a su revisión y comunicar sobre su aprobación u observaciones, dentro de un lapso de 30 días hábiles desde que fuera recibido dicho informe anual.

Sobre el particular, cabe consignar que con fecha 25 de enero del presente, se recibió mediante carta de parte del Director Subrogante de la Fundación Planetario, el Informe Final de Actividades del año 2015, donde se dio cuenta de las diferentes acciones llevadas a cabo en el marco del convenio de Acuerdo Específico de Colaboración, acompañándose Anexo con estadística de las visitas recibidas en el Planetario, de parte de los escolares de establecimientos educacionales municipales o subvencionados, conforme fuera comprometido en el párrafo quinto de la cláusula cuarta de la Resolución precitada.

Asimismo, mediante Carta N°014/2016 del mes de enero del presente, la Directora del Programa Explora acusó recibo del Informe del año 2015 y seguidamente manifestó su aprobación al citado reporte, dándose cumplimiento a la citada cláusula del convenio.



Con todo lo anterior, esta Comisión ha logrado resolver el retraso que fuera relevado en el Informe, para lo cual se acompañan los siguientes documentos de respaldo que dan cuenta de las acciones llevadas a cabo:

- 1.1. Carta del Programa Explora requiere Informe Anual
 - 1.2. Carta Fundación Planetario del 25.01.2016.
 - 1.3. Informe Año 2015 "ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE CONICYT, FUNDACIÓN PLANETARIO Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE".
 - 1.4. Anexo 1: General con estadística de visitas público general y proveniente de los establecimientos educacionales.
 - 1.5. Carta N° 014/2016 de la Dirección del Programa Explora, que aprobó Informe Anual.
2. En cuanto al numeral 3 de la letra B), del Capítulo II sobre Examen de la materia investigada, se observó que la rendición de cuentas de la Fundación Planetario fue aprobada por esta Comisión, según consta del Informe Final del Sub departamento de Control de Rendiciones de fecha 27 de marzo de 2014, sin embargo, no se mantuvo la totalidad de la documentación de respaldo que acreditó los gastos rendidos y aprobados. Además se indica en el Informe Final N° 881, que se habrían omitido antecedentes tales como actas o informes de recepción conforme de bienes y servicios, antecedentes de los procesos de licitación, contratos, convenios y órdenes de compra, lo cual no se habría ajustado al numeral 5.3. de la Resolución N° 759, de 2003, vigente en dicha oportunidad y que normaba sobre la rendición de cuentas, en cuanto a que el Servicio otorgante de los recursos, debía mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los documentos relativos a la rendición de cuentas.

Al respecto, esta Comisión debía requerir y examinar nuevamente la documentación pertinente del citado proyecto de la Fundación Planetario a fin de finiquitar el proceso de rendición de cuentas.

- 2.1. Respecto de lo anterior, mediante el Ord. N° 032, del 15.01.2016, el Director Ejecutivo de CONICYT solicitó al Subdirector de Administración y Finanzas de la Fundación Planetario de la Universidad de Santiago, la rendición de cuentas con toda la documentación original. En dicha solicitud se estableció la necesidad de considerar los antecedentes complementarios que fueron observados por el Informe Final N° 881, en relación a los antecedentes administrativos de las licitaciones que se habrían llevado a cabo; contratos de obras, equipamiento y de servicios; cotizaciones; Actas de recepción de bienes y/o servicios, órdenes de compra, entre otros.
- 2.2. Con fecha 26.01.2016, la Fundación Planetario a través de Carta de igual fecha, remitió rendición de cuentas con documentos de respaldo la que se procedió a revisar por parte del Sub departamento de Control de Rendiciones.
- 2.3. Como resultado de la revisión de los gastos y antecedentes del expediente de rendición de cuentas, dicha instancia emitió Pre Informe de fecha 02 de marzo, en donde se le expusieron una serie de observaciones en relación a documentación que no fue proporcionada por la Fundación, para lo cual se le solicitó completar los antecedentes señalados en el Pre Informe de revisión.
- 2.4. El citado Pre Informe fue respondido por la Fundación a través de Carta del 08.03.2016, recepcionada en CONICYT el 11.03.2016, acompañando nueva documentación de respaldo para la revisión del Sub departamento de Control de Rendiciones.

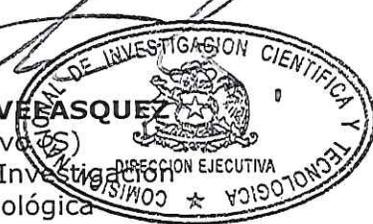


Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- 2.5. Posteriormente mediante Carta del 09.03.2016, recepcionada en esta Comisión el 11.03.2016, la Fundación Planetario complementa su rendición de cuentas, justificando algunos de los procedimientos administrativos llevados a cabo, los que fueron considerados por la instancia a cargo de la revisión.
 - 2.6. Con fecha 8 de marzo, personal de CONICYT se constituyó en las dependencias de la Fundación, procediendo a cotejar y verificar el inventario de los bienes y equipos que fueron adquiridos con recursos del Convenio de colaboración, determinándose la existencia de la totalidad de lo adquirido, asignándose número e identificación en relación a esta Comisión como co financiante del proyecto, lo cual permite establecer el cumplimiento de los fines para el funcionamiento del Planetario en relación a las obligaciones del Convenio aprobado por la Resolución T.R. N° 093.
 - 2.7. Finalmente a través del Informe Final de dicha instancia, de fecha 15.03.2016, se emite resultado de la revisión de la rendición de cuentas, teniendo presente los documentos que se tuvo a la vista, la información y justificación complementaria presentada por la Fundación Planetario, ponderándose en lo sustancial la verificación del gasto desembolsado para los fines del proyecto, y puesto que se llevaron a cabo otras acciones de control, como el inventario físico de las especies adquiridas, todo lo cual se somete a la consideración de esa Contraloría General de la República.
 - 2.8. Cabe consignar que considerando el volumen de documentos que comprendió la rendición de cuentas de la Fundación Planetario, ésta se encuentra disponible en las dependencias del Sub departamento de Control de Rendiciones de esta Comisión, para que el organismo fiscalizador proceda a su verificación correspondiente.
3. Por todo lo anterior, se estima que esta Comisión ha dado cabal cumplimiento a lo que fuera requerido por el Informe Final N° 881, para lo cual se acompañan en formato digital los documentos que dan cuenta de las acciones llevadas a cabo, completándose la respuesta en el Anexo Estado de Observaciones de Informe de Investigación Especial N° 881, de 2015, que se adjunta al presente Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


DANIEL PORTALES VETASQUEZ
Director Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica



PCP/APS/JVP/ccb

Distribución:

- Presidencia
- Departamento de Auditoría Interna
- Fiscalía
- Programa EXPLORA
- Departamento Administración y Finanzas
- Oficina de Partes CONICYT

ANEXO
Estado de Observaciones de Informe de Investigación Especial N° 881, de 2015

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Letra B), Capítulo 11, Examen de la Materia Investigada, numeral 3.	Antecedentes relativos a la rendición de cuentas, no mantenidos en la CONICYT.	AC : Observación Altamente Compleja, Inexistencia de documentación de respaldo o con errores.	Sin perjuicio del sumario administrativo que se llevará al efecto, la CONICYT deberá requerir y examinar la documentación pertinente a la Fundación Planetario a fin de finiquitar el proceso de rendición de cuentas, de lo que deberá informar documentadamente a este Órgano Fiscalizador, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.	<p>1. Ord. N° 032, del 15.01.2016, Director Ejecutivo de CONICYT solicita al Subdirector de Administración y Finanzas de la Fundación Planetario de la Universidad de Santiago, la rendición de cuentas con toda la documentación original, con todos los antecedentes complementarios observados en el Informe Final N° 881.</p> <p>2. Mediante Carta del 26.01.2016, la Fundación Planetario remitió rendición de cuentas con documentos de respaldo.</p> <p>3. El Sub departamento de Control de Rendiciones procedió a revisar documentación de la rendición en relación a los diferentes gastos desembolsados.</p> <p>4. Se emite Pre Informe de fecha 02 de marzo, con el resultado de la revisión de los gastos y antecedentes del expediente de rendición de cuentas. Se exponen observaciones en relación a documentación que no fue proporcionada por la Fundación. Se le solicita completar los antecedentes señalados en el Pre Informe de revisión.</p> <p>5. Fundación a través de Carta del 08.03.2016, recepcionada en CONICYT el 11.03.2016, responde el Pre Informe acompañando nueva documentación de respaldo.</p> <p>6. El Sub departamento de Control de Rendiciones procedió a revisar dicha documentación en relación a las observaciones comunicadas el 02 de marzo.</p> <p>7. La Fundación Planetario complementa su rendición de cuentas, mediante Carta del 09.03.2016, recepcionada en esta Comisión el 11.03.2016, justificando algunos de los procedimientos</p>	<p>II.3 Antecedentes rendición</p> <p>1. Ord. N°032.Planetario. Solicita rendición cuentas respaldo original</p> <p>2. Correo Preinforme Fundación Planetario</p> <p>2.a Preinforme Fundación Planetario</p> <p>3. Carta 26.01.16 Rendición de Cuentas FPlanetario</p> <p>4. Carta 08.03.16 Rendición de Cuentas complementaria FPlanetario</p> <p>5. Carta 09.03.16 FPlanetario justifica procedimientos</p> <p>6. Inventario FPlanetario verificado UCR CONICYT</p> <p>7. Informe Final Fundación Planetario</p>	

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
				<p>administrativos llevados a cabo, los que fueron considerados en la revisión.</p> <p>8. Finalmente se emite el Informe Final del Sub departamento de Control de Rendiciones, de fecha 15.03.2016, aprobándose la rendición de cuentas. Se considera justificación de algunos de los documentos que fueron requeridos, reemplazados por otros, al no invalidarse en lo sustancial el gasto desembolsado para los fines del proyecto.</p> <p>9. Con fecha 8 de marzo, personal de CONICYT lleva a cabo otras acciones de verificación, constituyéndose en las dependencias de la Fundación, para cotejar y verificar el inventario de los bienes y equipos que fueron adquiridos. Se asigna número e identificación en relación de CONICYT.</p>		

Otras Acciones llevadas a cabo.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, Examen de la Materia Investigada, numeral 2.	Extemporaneidad observada en el informe anual de actividades exigido en el convenio y su aprobación.	AC :Observación Compleja, Incumplimiento del convenio de transferencia.	Arbitrar las medidas para que, en lo sucesivo, dar cabal cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el convenio, según lo comprometido, lo que será verificado en una próxima fiscalización.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con fecha 25 de enero del presente, se recibió carta del Director Subrogante de la Fundación Planetario, remitiendo Informe Final de Actividades del año 2015, con Anexo de estadística de las visitas recibidas en el Planetario. 2. Mediante Carta N°014/2016 del mes de enero del presente, la Directora del Programa Explora acusó recibo del Informe del año 2015 y seguidamente manifestó su aprobación al citado reporte. 3. Se resuelve el retraso en la presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades. 	II.2. Extemporáneo Inf Anual <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Explora requiere Informe Anual 2. Recepción carta Planetario requerimiento 3. Carta Planetario 3.a Informe 2015 Acuerdo de colaboración entre Conicyt y Fundación Planetario 3.b Anexos Informe 2015 Acuerdo de colaboración entre Conicyt y Fundación Planetario 4. Acusa recibo y aprueba Inf 2015 - Planetario 	



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

ADJUNTO ORD. N°189,
Fecha 16-03-2016, emitido a la Contraloría General de la
República

